

x-2  
25

## PERIODICO POLITICO-MERCANTIL DE VENEZUELA.

DEL JUEVES 21 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

N.º 9

### ARTICULOS COMUNICADOS.

Sres. REDACTORES.

*Catilo S Felipe Agosto 16 de 1820.*

Muy señores míos. — En su periódico político del 10 del corriente núm. 3.º he leído el artículo comunicado desde la plaza de Puerto Cabello sobre el edicto que allí se fijó de la Inquisición de Cartagena de estas indias, y que el A. P. exige en estilo burlesco y satírico, una órden para que se quite la pandilla de brujos ó brujas &c.

Es una flaqueza muy comun en los hombres el modo de contradecirse unos a otros reciprocamente y muchas veces sin razon y por cosas, como esta, de ninguna importancia, supuesta la extincion del referido tribunal.

Nos dejamos seducir muchas veces por el brillo de la gloria, ya haciendo ostentacion de nuestros talentos y circunscia, ya avergonzándonos de renunciar á nuestra propia opinion para adherirnos á la de otros, como si una falsa gloria, semejante, con el malley tan hermosa casaca, fuese alguna bajaiza. Los principales defectos son varios motivos vituperables igualmente. El amor propio inmoderado nos induce á mirar como excelentes todo lo que es de nuestra cosecha: la falta de juicio nos hace reputar por absurdas, las opiniones y los hechos que no somos capaces de discernir, ni ejecutar: el poco conocimiento de la buena Lógica, ó la negligencia de su uso, nos impide comprender las proposiciones mas clara, y negadas en las sombras de nuestra ignorancia, tomamos por la luz la verdad, un falso resplandor de ella: la ambicion desmedida que nos hace correr apremiados, fuera de tiempo, á merecer el aprecio del gobierno, el mismo amor de la Patria demasiado fogoso ó mal dirigido, y el falso temor de enajenarnos, adheriendo á una opinion que nos avergonzariamos de haberla seguido, ó mereciese jamas algun desprecio: estas son las fuentes de nuestra injusticia acia los sentimientos agenos.

Desde el 20 de Julio último, se quitaron los edictos de la Inquisición que se hallaban fijados en la Santa Iglesia de Puerto Cabello. Nadie ha sostenido ó resistido quitarlos; por que aunque el Sr. Alcalde constitucional ha

exótó al venerable Cura Parroco para este fin, ljos de encontrar repugnancia ó resistencia, manifestó su deseo y predisposicion de verificarlo siempre que él de su autoridad se lo mandase, en razon á que debia por aquel órden imprescindible en todas las cosas, esperar del Sr. Gobernador del Obispado, la disposicion que era consecuente á la extincion del referido tribunal. Mas esta conducta lejos de ser motivo de ese artículo, es laudable en todos sentidos y mucho mas en las circunstancias actuales, en las que los ciudadanos libres y que o tenten serlo, deben profesar como virtud coherente á dicha libertad civil un espíritu de obediencia de tal calidad que en toda ocasion legitima, pueda el gobierno ó la Nacion disponer de él y de sus facultades para los usos que mas le conviniesen. En este concepto y sentido es, que ha obrado el venerable Cura, y no el que con maligno influjo ha querido ridiculizarlo el A. P.

Este sacerdote adóó el medio mas propio para la preservacion del error en asuntos ó materias de esta clase, cual es la doctitud; aquella calidad tan estimable de un espíritu, que conociendo al instante lo verdadero, sabe ceder sin repugnancia á la razon; y el hombre en tan feliz disposicion para las diferentes opiniones y las compara con la suya; y sin avergonzarse de reconocer las mas justas relaciones de conveniencia, que en la que él hubiese propuesto otra opinion agena, renuncia voluntariamente á la suya, para abrazar la de los otros, y hé aqui Sres. Redactores lo que ha acontecido en cuanto al edicto que tanto ha llamado la atencion del A. P., de suerte que si fuere militar este señor suyo, diria que se sintió demasiado animado por aquel deseo que ya le indiqué á Vds., confesándoles con ingenuidad que es corto de capacidad para esponerse á una prueba de la naturaleza que lo es la que corresponde al hecho de que se antojó hablar; y como amigo de la justicia y de la verdad, no hé podido ver con indiferencia un modo tan raro de prevenir la maledicencia contra un Ministro del Altar que cumple exáctamente con su ministerio en utilidad de ambas Magestades.

Sirvanse Vds. insertar en su predicho periódico este pequeño artículo para que esté entendido el A. P. que es antideto contra los duca-

des como él, el que tiene el honor de ser de Vds. S. S. S. Q. B. S. M.

*El defensor de la verdad y de la justicia.*

Sr. Anteojo: — Duro es á mi carácter, y doloroso á mi corazón, hallarme en el fatal empeño de atacar á V. determinadamente, cuando yo desearia que la prensa girase siempre sobre los vicios generalmente, y jamas fijase sus tiros á persona alguna en particular. ¿Pero habrá un español amante de su Patria y de su Constitución que sin temer proceda contra los degenerados hombres que tienen la osadía de oponerse abiertamente á ella? Yo estoy persuadido que este es mi deber, y V. habrá de sufrir este y otros peores y mas claros ataques, hasta que consiga que si V. no se hiciese provechoso, al menos sea indiferente y de ningun modo dañoso á nuestra sociedad.

V. trató en la Gaceta del 13 de este mes, de probar y persuadir que los nueve problemas del Fanal del 9, debian ponerse en ejecucion ó perecíamos. Añadió V. á los particulares de que ya dejó hecha mencion en la Aurora del 14, observaciones sobre desertores que se paseaban impunes por los pueblos; y no cumplir con los reemplazos que se pedian por temor ó pretexto de no infringir la Constitución. ¿No es esto querer aglomerar porción de inútiles palabras para seducir á los incautos? ¿Necesita un General ser dictador, para tener facultades sobre los desertores, hacerlos coger, y castigar? ¿Ningun previene la ordenanza del ejército? ¿Y si las justicias no proceden por temor de infringir la Constitución, se necesita otra cosa sino que la Gaceta de Caracas y los demas papeles públicos se empeñen en ilustrar los pueblos al paso mismo que se las embien, instrucciones claras y bien explicadas de lo que deban obrar?... ¿Y si la falta de cumplimiento es á virtud de frívolos pretextos, se extinguirán estos fuera del pequeño círculo que pueda tener á su inmediata vista el dictador? ¿No necesitaria poner un comisionado de su confianza en cada punto, es decir un comandante militar? ¿Y ahora sin dictadura ni nada, sin faltar á la Constitución en lo mas mínimo no puede el Sr. General en jefe tener en cada parte su comandante de armas que puede obrar con respecto á los desertores de la misma manera que lo haria entonces?

Dice V. que ha visto eludidas las órdenes de S. E. por cualquiera mequetrefe, aun aquellas que tienen relacion con la seguridad de los puestos militares: esto será verdad y yo no lo dudo pero hubiera V. convencido por completo, si hubiese dicho que órdenes fueron y á quien se dieron; por que todos conocemos á S. E. y sabemos que se sabe hacer respetar y obede-

cer de sus súbditos. Pongamos un caso ya que no sabemos el hecho: S. E. da una orden á una persona que la debe obedecer y esta no cumple; ¿Deberá arreglarse la ley por la delincuencia de aquel, ó aplicársele al delincuente la pena de la ley? ¿Que anteojo tan...!

Dice V. ¿Grandes facultades á S. E. el General en jefe? ¿Dios mio qué disparate...! — Si señor, como estas facultades sean fuera de lo que permite nuestra Constitución, no solo sería grande disparate, sino atroz delito, y monstruoso desorden. S. E. mismo lo resistiría, lo rechazaría, y lo... S. E. venera y ama la Constitución y sabe para qué es, que tiene las armas en las manos. Buen negocio habeis hecho P. Y. C. E. Y Anteojo; os habeis dado á conocer, y habeis puesto á S. E. en el empeño de dar unas muestras de lo que os desprecia y á vuestra servil adulacion.

Continúa V. diciendo: ¿Como trata V. de que cada uno no haga lo que le dé la gana? Es decir que esa sabia carta que ha admirado á todo el orbe es una capa de picaros, es una obra perjudicial. ¿Y que habrá que estrañar que V. así lo crea? Nada provechoso será á V. que la Nacion vuelva en sí, ni que griten los hacendados y comerciantes de Venezuela por otra parte y digan: Esta bien que se nos pida recursos por que sin ellos no puede haberse la guerra; pero estos recursos que se nos solicitan no ha de ser si no lo piden y se nos repartimientos arbitrarios. ¿Hombres que toman sueldos aquí, y van á otras provincias por ahora; viudas y pensiones en estas provincias, á otras provincias y á pedir de otras tenencias de otros sueldos. Compañías de nueva forma ó que sean circulares, faga Pagas venteras cuando la mayor parte están en nada; y los menos á nada, abajo. Entonces dirán los contribuyentes, nuestros sufrimientos serán inútiles y nuestros esfuerzos estimulados por la equidad y la justicia serán gastos para los que los ejecutamos. Sr. Anteojo, entendiendo de esta razon, le haria á V. maldita la gracia, y ya se ve, yo no lo estraño en su acreditado patriotismo que en una furia irónica prosiga ¿no tenga el placer de ver disminuirse el ejército, aumentarse sus privaciones, y tratado como mas de ladrón? ¿Como de impedir la libertad de dar este caracter al Brigadier & C. B. Señalame yo Sr. Anteojo en decir que esto es decir nada será escusado, cuando ya hemos sentido que los reemplazos, y recursos no son incompatibles con la observancia de la Constitución. En cuanto á ladrón, V. es el primero á quien le heigo dar este epíteto al ejército: no creo que lo haya hecho aun la prensa en Venezuela pacífica; y si se

hubiese verificado con datos y certeza, sería justo y oportuno, como estampándolo sin justicia sería un dictamen infamatorio que se habría castigado según la ley. Del Brigadier D. Tomas Morales ha llegado á mi noticia una refutación que hace de una conversacion particular, á quien D. J. L. nada ha tenido que contestar. ¿Que es fácil salir al público saciando á un jefe de tan distinguidos servicios y de tan acreditada y notoria provida? ¡ Ah seductor, qué modo de empeñar y alucinar las clases!

*La guerra (dice V.) debe hacerse tirando descargas de constituciones á las bayonetas de Bolívar, y lanzas de Paéz. ¿Se permite esto en la Gaceta llamada de Gobierno de Caracas? ¿Se morirán este año de repente al ver una dictadura los que el año anterior resollaban delante de ella? ... ¿Y así como entonces no fué posible por las circunstancias que sucediese otra cosa, ahora es factible que será mas favorable?*

*Dice V. que se sacaría de que los ayuntamientos llegasen á hacer lo que se propone en los nueve problemas de P. Y. C. E. que no sufran dilaciones los órdenes del Sr. General en jefe que tienen relacion con los pueblos á causa de los circuitos que toman &c.; Y como S. E. no podia estar en todas partes, era necesario que se hubiera añadido otro problema á saber: Si convendría que si S. E. estaba en París, el Comandante de Carúpano fuera también dictador, y el Gobernador de Cumaná, el Cefe de los Llanos de Barcelona, los comandantes de la Guayra, Puerto Cabello y C. y los demas jefes militares que estuviesen á cierta distancia de S. E. ¿Porque de lo contrario hay circuitos.*

Lo único que está bueno en su natural discurso, Sr. Anteojo, es que V. nos propone que pues una cosa la ha decretado el gobierno de Angostura, nosotros la debemos imitar sin miedo de que se agravie el nuestro, Brabo, brabo.

Dice V. al Problemista, como si no fuese obra natural de V., (tal vez firmada por algun buen P.) despues de aquello de arroz arroz, que con esta dieta sufrirá menos enfermedades, y que no tendrá bilis que se le exalte ni le cause fiebre: *loquela tua manifestum te fecit*

Y ultimamente concluye V. en decir que *egerecitará su paciencia cuando lo manden á pasear, al pedir un alojamiento.* Una ni unas golobdrinas no hacen verano. Y bien sabida y esplicada está la obligacion de los que han de dar alojamientos, y lo que debe hacerse con los que lo resistieren. Y crea V. que si muchos se resienten no es materialmente con el infeliz

causado y trabajado militar que tiene un derecho imperioso á que se le aloje y asiente, si no con los resabios de la época despótica que nos ha precedido. Si señor, todavia en las autoridades civiles no hay todo aquel desinterés y equidad que son tan indispensables para mantener en orden la sociedad. Todavia los Obispos, los Canónigos, los Curas, muchos de los empleados, y de los hombres ricos ó relacionados con los magistrados no estan en el riguroso turno de dar alojamientos, á pesar de estar resuelto por las Cortes, la absoluta igualdad en este servicio. ¿Y será extraño que el hombre agoviado, observador de los exentos, no tasque el freno que no debe soportar? ¿Y por ventura V. ha sabido ni antes de la Constitucion no habia disputas sobre este punto....?

Me parece Sr. Anteojo que dejó satisfecho al público de la nulidad del apoyo que V. da á los problemas; de la intencion con que lo hace y el interés particular ó egoismo con que ha procurado sostenerlos. Yo soy hombre de paz, siempre que no toquen á nuestra Constitucion sagrada, y jamas me meto particularmente con nadie. Si V. quiere que seamos amigos y nos volvamos á reconciliar, enmudezca y acredite al público con su silencio, su arrepentimiento y no vuelva á tocar á nuestra santa carta. Mire V. que yo conocí á Cea, que yo he visto la Corte del Rey José; que he tratado bastante á Simon, y que he aprendido á la vez de estas personas cuanto conviene no meterse en acaloradas cuestiones. No hay que equivocarse, elegir lo mejor es de prudentes, y así se evitan chascos como el que le sucedió á un amigo cuando habiendo venido en un Bergantín de Santander la noticia de que el Rey juró la Constitucion, se lo contaron al revés; manifestándole que habian degollado y ahorcado á todos los de la Isla de Leon; y él exclamó arrogante ¡No se lo decia yo á V.! ¡No decia que la habian de pagar esos bribones! Mas despues habiéndose descubierto la verdad se llenó de confusion y empezó á decantar las cosas grandes de la Constitucion.

Es de V. S. A. S. S. — *El Vigía.*

Atónito estoy, Sres. Redactores, de ver todos los dias enterrar en las iglesias de esta ciudad, como se pudiera hacer en el mismo siglo 12. Este fanatismo que daña tan visiblemente á la cultura y luces de esta capital, es mucho mas reparable cuando vemos en otros pueblos suburbios desarraigado este mal. Nuestro sabio gobierno lo tiene frecuentemente prohibido, como tan nocivo á la salubridad de las poblaciones. Su rigor en este punto se estiende hasta defender se lleven por las calles descubiertos los cadáveres, sin distincion de gerarquías.

Para haber hecho ilusorias aquí estas ideas, no me parece suficiente pretexto la falta de fondos para concluir el Cementerio. Los ha habido en las aldeas y pueblos miserables, y no los habrá en la Metrópoli de Venezuela en el transcurso de tiempo que ha habido desde la publicación de las intenciones de S. M. en esta materia. No señor, Sres. Redactores, no señor, otra razón encuentro á esta notable perjudicial indiferencia: otra causa...

Los ciudadanos amantes de la humanidad están á la espera de lo que practicarán en este punto el ayuntamiento constitucional, á quien le compete por el artículo 321 de nuestra sacrosanta carta. Será regular que la diputación provincial que vá á instalarse, ésta egide de la ilustración, prosperidad y ornato de los pueblos, contribuya también por su parte á levantar los obstáculos que haya para concluir con este abuso supersticioso, y veamos en fin en Caracas esta prueba de interés por los vivos y los muertos.

Concluyo con suplicar á Vds. inserten en su periódico este artículo y la octava que sigue de un autor moderno.

Viva la providencia saludable

Que á Dios dá culto y á los hombres vida;

Haya la corrupción abominable

De su agrada cosa esclarecida:

Respiérese en el templo el agradable

Aromático olor que á orar convida;

Triunfen ya los inciensos primitivos,

Y no maten los muertos á los vivos. — B.

S. Vigta. — Todos hablan de Constitución, todos con razón exigen su cumplimiento: páganse pues en rigurosa ejecución los artículos 8 y 9, las circunstancias lo exigen imperiosamente: el mendigar cuando hay derecho de exigir, es el modo de no conseguir nada. El primer deber de todo español es salvar la Patria, el ejército debe ser socorrido sin remedio, y mi opinión es que se reparta una contribución de 25 mil pesos mensuales en todo el territorio; parece nada y es mucho, por que es seguro, muchos no pueden dar 100 pesos juntos y darán 8 y medio pesos cada mes. Lo que el ejército necesita indispensablemente son, 50 mil pesos mensuales disponibles, y bien 25 mil pesos mensuales distribuidos por contribución, y 25 mil que daran las administraciones, completaran la cantidad requerida; Si no no, habrá ejército. El que quiera vivir en Venezuela, ó tenga propiedades en ella, que pague los soldados; mejor es salvarse con un L. por 100 que se dé, que no esponerse á perder todo.

Un Constitucional en práctica.

Pido á Vds. inserten esa anacréntica que

dedicó un militar al S. D. J. N. S.

Y no para ella misma

La oveja cria la lana,

Ni muros para ellas

Las abejas miel lebran,

Ni sirven de alimento

Sus leches á las cabras,

Ni tampoco el avaro

Para sí junta plata.

El jugo de la tierra

Alimenta las plantas

Que al animal reinado

Ministran frutas varias.

Sírveme pues de gusto

Tan natural mirada

Cuando á mi triste suerte

Doy alguna ojeada.

No es para mí la gloria,

Que espere la campaña,

Ni en ella espero premio,

Honor, grado, ni fama.

Mis servicios comparo

A la miel, leche, y lana

Mi suerte á las abejas,

Las ovejas y cabras. J. M. R.

AVISO:

Aunque se han fijado avisos provisionalesmente á la puerta del establecimiento de la Lotería de que se diferiría el sorteo hasta el 30 del corriente con el objeto de ver si se podía reunir la suma mas indispensable para cubrir los premios respectivos sin el considerable déficit con que se cubrieron el sorteo próximo pasado.

Agosto, se considera impracticable tambien el dia 30, por que á mas de que el expendio nota estancado particularmente desde el 18 del corriente, algunos jugadores han devuelto sus billetes. Por tan imperiosas causas se publica á todos los accionistas se sirvan concurrir á las casas de la capital y pueblos en que hayan comprado para el sorteo del 18 del corriente á obtener el valor de los villetes con su devolución. Otro tanto se ruega á los que aun no hayan devuelto los correspondientes al sorteo extraordinario que se diferiría para el 30 de Diciembre.

OTRO.

Se venden en la librería de D. Juan Pey la celebre obra de Mathématicas en frances por S. F. La Croix en ocho tomos que son Aritmética, elementos de Algebra, complemento de idm., Elementos de Geometria, complemento de idm., Tratado de Trigonometria, cálculo diferencial é integral, y Método para enseñar las mathemáticas.

A la misma se vende en la misma librería la obra entera de Colon.